UNIÓN EUROPEA

Cámaras Fundación INCYDE

Cámara Motril

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: CONTRATO DE SUMINISTROS DEL EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y TECNOLGICO, ASI COMO SU MATNENIMIENTO E INSTALACION, EN EL CENTRO COWORKING HUB DIGITAL DE LA CAMARA DE COMECIO DE MOTRIL "MotrilConecta".-

En Motril, a 12 de Septiembre de 2023

CONTRATANTE	Apellidos y Nombre o Razón Social:					N.I.F.
	Domicilio: CALLE CATALANES	N° 4	Piso BAJO	Puerta	C.P. 18600	Municipio y Provincia MOTRIL (GRANADA)
REPRESENTANTE	Apellidos y Nombre o Razón Social: RODRIGUEZ MARTIN-FERICHE, JULIO					N.I.F. 23.778.646-G
ADJUDICATARIO	Nombre y Apellidos D. ABDON RUIZ TOCA					N.I.F. 23.797.222-L
OBJETO DEL TRABAJO	OBJETO DEL ENCARGO: ejecutar el contrato de suministros del equipamiento informático y tecnológico, así como su mantenimiento e instalación, en el Coworking Digital "MotrilConecta"					
	Tipo de obra: SUMINISTROS E INSTALACION EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y TECNOLOGICO DEL LOCAL PARA EL COWORKING HUB DIGITAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MOTRIL "MotrilConecta", conforme al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas aprobado en el procedimiento de licitación CO-MO-002/2023.					
	Emplazamiento del trabajo: Calle Río Mundo, número 1, Local número 6, ubicado en la planta BAJA del edificio denominado RONDA SUR VI (finca registral con CRUF: 18024000697595, finca registral número 29245 inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Motril, al tomo 2120, libro 609, folio 166, inscripción 2ª, y referencia catastral número 3364401VF5636C0088SJ)				C.P. 18600	Municipio Motril (Granada)
	Duración estimada de ejecución: 30días a contar desde la fecha de formalización del presente contrato.-					
PRESUPUESTO	Presupuesto total:23.693,05 € (IVA incluido) Lote 1: 23.053,20 € (IVA incluido) Lote 2: 639,85 € (IVA incluido)					

C/Catalanes, 4 BJ
18600 Motril
Tel: 958 82 11 60

secretaria@camarademotril.es
www.camarademotril.es

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

UNIÓN EUROPEA

Cámaras Fundación INCYDE

Cámara Motril

En **MOTRIL**, a doce de septiembre de dos mil veintitrés.-

REUNIDOS

De una parte la **CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MOTRIL** (en adelante, la Cámara), con domicilio en Motril, calle Catalanes, número 4 - bajo, y con CIF número Q-1873002H, y en su nombre y representación Don Julio Rodríguez Martín Feriche, provisto de DNI número 23.778.646-G, en su calidad de Presidente, cargo que desempeña en virtud del nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021 y en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, y artículo 21 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Y de otra parte, **DON ABDON RUIZ TOCA**, mayor de edad, autónomo, empresa con domicilio en (18680) Salobreña, calle Estación, número 15, y con NIF número 23.797.222-L.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato,

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

UNIÓN EUROPEA

Cámaras Fundación INCYDE

Cámara Motril

E X P O N E N

1°.- Que la Cámara de Comercio de Motril, es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, reguladas por la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril, y la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras andaluzas, y de acuerdo con las mismas, tiene como funciones, entre otras, las de impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos.

2°.- Que en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (en lo sucesivo Programa Operativo), confinanciado por FEDER 2014-2020, la Cámara de Motril presentó en la Fundación INCYDE para la convocatoria 2022 publicada para el desarrollo del Proyecto de Coworking Digitales, proyecto de actuación para el desarrollo del "Coworking Hub Digital MotrilConecta", que fue aprobado por Resolución de fecha 19 de abril de 2022. Este proyecto está incluido en el Objetivo Específico OE. 3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a la financiación y a los servicios de apoyo avanzado, Prioridad de inversión 3 a Fomento del espíritu emprendedor del Objetivo temático OT3 "Mejorar la competitividad de las Pymes". Esta actuación cuenta con la cofinanciación en un 80 % del gasto elegible del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

C/Catalanes, 4 BJ
18600 Motril
Tel: 958 82 11 60

secretaria@camarademotril.es
www.camarademotril.es

3°.- Con la finalidad de promover y fomentar la mejora de la competitividad y la productividad de nuestras micropymes, a través de la creación de espacios/centros de incubación que ofrezcan un espacio, equipamiento tecnológico, y servicios avanzados para los incubados, y que promuevan la incorporación de las TIC, la innovación y la internacionalización en el plan de negocio, el proyecto "Coworking/Hub Digital MotrilConecta" consiste en la creación de un Centro de trabajo compartido en los que los emprendedores/ micropymes/ pymes/ startups puedan enfrentarse a la transformación digital que la economía requiere, facilitándoles un espacio, herramientas tecnológicas y un proceso de transformación, donde se puedan instalar para llevar a cabo esa transformación digital tan necesaria, contribuyendo a la reducción de los costes que esta transformación supone para ellos.

El proyecto integra un conjunto de líneas de acción con un objetivo único: crear y equipar el centro de incubación para mejorar la competitividad e incrementar la productividad de las empresas a través del fomento de la transformación digital de los emprendedores, las micropymes y las pymes. El Centro Coworking digital de la Cámara de Comercio de Motril "MotrilConecta" será una herramienta fundamental para contribuir a mejorar el ranking en cuanto a nivel de digitalización de su sector empresarial dentro de la Unión Europea, con la intención de lograr los siguientes objetivos:

1. Promover la transformación digital y la incorporación de la innovación a la actividad habitual de las empresas.

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

2. Promover el aumento del nivel de capacitación en innovación en las micropymes, con objeto de mejorar su competitividad.

3. Perseguir la modernización del tejido productivo de Motril.

4. Favorecer la constitución de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial.

5. Potenciar el uso de herramientas digitales, fomentando un entorno colaborativo.

6. Facilitar que los sectores productivos entiendan el proceso de transformación digital, lo demanden y lo lleven a la práctica.

7. Fomentar la implantación de tecnologías en la nube.

8. Fomento y generalización de la mejora de la competitividad de las empresas a través del comercio on-line y el uso de canales digitales.

9. Incremento de la adopción de soluciones TIC de gestión empresarial (ERP, CRM, SCM,...) y otras aplicaciones que fomente la transformación digital del tejido empresarial.

10. Fomentar la internacionalización de estas empresas.

11. La creación de sinergias colaborativas entre las empresas participantes.

12. Contribuir al cumplimiento de los principios horizontales de protección del medio ambiente y fomento de la igualdad de oportunidades.

4°.- Para la puesta en marcha y ejecución del Proyecto Coworking Hub Digital denominado "MotrilConecta", se requiere dotar de dicho local del EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y TECNOLOGICO licitado por la Cámara de Comercio y que deberá

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

adquirido por la Cámara de Comercio de Motril, sito en Motril, calle Río Mundo, número 1, Local número 6, ubicado en la planta BAJA del edificio denominado RONDA SUR VI (finca registral número 29.245, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Motril y referencia catastral número 3364401VF5636C0088SJ), con una superficie construida de 346,18 metros cuadrados, según la medición que consta en el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras redactado por el Arquitecto Don Félix Palomar Carnicero.

5º.- Que con el fin de adjudicar el contrato para la selección de la empresa encargada del suministro e instalación del equipamiento informático y tecnológico, y su mantenimiento, conforme a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas publicadas, se licitó por la Cámara de Comercio de Motril el procedimiento de contratación número CO-MO-02/2023, resultando adjudicatario la única propuesta presentada por DON ABDON RUIZ TOCA, encontrándose éste en disposición de aceptar el encargo referido, lo formalizan, con arreglo a la estipulaciones que a continuación se expresan:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Cámara de Comercio de Motril encarga a la empresa DON ABDON RUIZ TOCA, que acepta el encargo, el suministro e instalación de EQUIPAMIENTO INFORMATICO y TECNOLOGICO que se desglosa a continuación, conforme a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas objeto de licitación, que acepta en su integridad:

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

UNIÓN EUROPEA

Cámaras Fundación INCYDE

Cámara Motril

LOTE 1: EQUIPOS INFORMÁTICOS, PANTALLAS Y COMPLEMENTOS

Lote 1	Tipo	Descripción	Nº Unidades	Observaciones
1	**Mini PC**	**Características mínimas:** • PC MINI INTEL RNUC11PAHI50Z02 CORE I • Procesador Intel i5 11ª Generación 16 GB RAM SODIMM DD4 3200 • 500GB M.2 NMVE WIFI/LAN • Windows 11	**1**	
2	**Monitor**	MONITOR 27" VZ279HE IPS FHD HDMI-VGA • Tipo de pantalla Monitor LCD con retroiluminación LED / matriz activa TFT Clase energética A • Admisión de color 16,7 millones de colores Interfaces : VGA, HDMI (x2) • Resolución nativa Full HD (1080p) 1920 × 1080 Relación de aspecto 16:9	**2**	
3	**Kit periféricos– teclado, ratón y auriculares**	TECLADO + RATON CORDLESS DESKTOP MK71 • Tecladotipobateria: AAA • Interfaz del dispositivo : RF Inalámbrico Diseño del teclado : QWERTY • TecladonuméricoTeclado de 111 teclas AURICULAR+MIC SHARKOON B1 • Canales: 2.0 • Color Principal: Negro Con Micrófono: Sí • Interface Audio: JACK ESTEREO 3.5MM Bluetooth: No • Inalámbrico: No • Tipo auricular :Diadema	**Teclados:3 Ratones:3 Auriculares :1**	
4	**Ordenador de diseño gráfico**	ORDENADOR DISEÑO GRAFICO • MICRO INTEL 1200 CORE I7-10700 2.9GHZ • PLACA BASE 1200 ASUS PRIME B560M-PLUS WIFI • 2 x MEMORIA KINGSTON DDR4 16GB 2666MHZ FURY BEAST RGB SSD WD 1TB M.2 2280 NVME 3.0 X4 BLU • SVGA GEFORCE ASUS DUAL RTX 3050 OC ED. 8GB DDR6 • FUENTE ALIMENTACIÓN 850W HIDITEC 80+ BRONZE FULL- MODULAR	**1**	
5	**Pizarra Interactiva**	• Horion 65M3A Pantalla Interact		

C/Catalanes, 4 BJ
18600 Motril
Tel: 958 82 11 60

secretaria@camarademotril.es
www.camarademotril.es

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

	Táctil	UltraH • Imagen HD, resolución 3840*2160 (UHD) y luminosidad 450cd/m2 Software de escritura con precisión de detección táctil de 1mm • 2 modos de escritura, de un solo punto o multipunto • KimexSoporte de Suelo para TV 37"-70" Compatible con Samsung Flip/Microsoft Surface Hub 2s V		
6	**Smart Tv**	• SMART TV 75" 75UR78006LK 4K UHD SMART TV WIF • Diagonal de 189 Cm. Tipo Ultra HD 4K Resolución: 3840 x 2160 • Tecnología LED • Estándares WIFI y Bluetooth Conectividad LAN RJ 45	**1**	
7	**Soportes abatibles para tv**	TooQ LP75100TN-B Soporte 60-100" VESA 600x900 Max • Pantallassoportadas: 60"- 100" • Peso máximo soportado de pantalla: 80 kg Ángulo de inclinación: +5°/-15° • Distancia de pared: 70-625 mm	**1**	
8	**Portátiles**	PORTATIL V15-ITL I5-1135G7-16G-512SSD-15.6 • Procesador: Intel Core i5-1135G7 (4C / 8T, 2.4 / 4.2GHz, 8MB) • Memoria RAM: 8GB Soldered DDR4-3200 + 8GB SO-DIMM DDR4-3200 • Disco: SSD de 512 GB M.2 2242 PCIe x4 NVMe • Display: 15,6 “FHD (1920 × 1080) TN 250 nits antirreflejo • Conectividad: Ethernet 100/1000M/ WiFi 11ac, 2×2 + BT5.0 • AURICULAR+MIC SHARKOON B1	**16**	
9	**Antivirus**	• Licencias antivirus que ofrezca protección contra todo tipo de amenazas y evitar que éstas puedan infectar ordenadores, roben información o se propaguen a otros equipos. **requisitos mínimos**: • Anti-Phishing • Bloqueo de Exploits	**16**	

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

		• Análisisavanzado de memoria • Análisispotenciadoen la Nube • Análisis de ficheros mientras se descargan de Internet • Análisisenestadoinactivo • Control de dispositivosextraíbles • Sistema de prevención de intrusiones (HIPS)		
10	**Sistema de Videoconferencia**	Compuestopor: a. SMART TV 75" 75UR78006LK 4K UHD SMART TV WIFI BT b. KimexSoporte de Suelo para TV 37"-70" Compatible con Samsung Flip/Microsoft S PC MINI INTEL RNUC11PAHI50Z02 CORE I5-1135G7 c. Procesador Intel i5 11ª Generación 16 GB RAM SODIMM DD4 3200 • 500GB M.2 NMVE WIFI/LAN • Windows 11 d. WEBCAM LOGITECH BRIO 4K e. Jabra Speak 510+ Altavoz para Conferencias	**1**	
11	**Dispositivo Portátil/tableta**	TABLET 10.2 2021 CELL 64GB GRIS ESPACIAL • Pantalla Retina 10,2 " • Compatible con el Apple Pencil (1.ª generación) Grabación de vídeo en formato HEVC y H.264 Sistema operativo :iPadOS 15	**1**	
12	**Pasadores de diapositivas**	Presentador Inalámbrico <u>Detalles técnicos:</u> Cobertura inalámbrica de 27m Diseño ergonómico. Receptor USB compatible con cualquier ordenador Mac o Windows.	**1**	
13	**Licencias**	LICENCIAS OFFICE 365 Family 1 año	**Licencias office: paquete de 6**	

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

14	**Sistema presencial**	SISTEMA DE GESTION PRESENCIAL • Safescan TM 818 SC 1 Fichajes: Hasta 100.000 fichajesPantalla: TFT de 3,5" color 0,00 € Seguridad por: Cifrado SSL SHA-2 y AES de 256 bit 0,00 € Procesador: Dual Core 1,2 GHz 0,00 € Memoria: 128 MB RAM/256 MB memoria Flash 0,00 € Wi-Fi, Ethernet (LAN) o host USB	**1**	

LOTE 2: REALIDAD VIRTUAL

Lote 2	Tipo	Descripción	Nº Unidades	Observaciones
1	**Gafas Realidad Virtual**	Gafas de realidad virtual autónomas, no precisan ningún ordenador para funcionar pero pueden funcionar también conectadas a uno con 256GB de memoria. Requisitos mínimos: • 256GB Gafas de Realidad Virtual • Procesadorultrarápido • Pantalla de Alta Resolución Audio posicional 3D	**1**	

SEGUNDA.- En el cumplimiento de su prestación, la empresa contratada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suministro de los elementos.
- Transporte y ubicación de los elementos suministrados.
- Desembalaje de los equipos y montaje de todos sus componentes.
- Conexión a la red eléctrica.
- Instalación y configuración de los equipos suministrados, incluyendo todos los elementos auxiliares necesarios para su instalación.

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

- Comprobación del funcionamiento del Sistema Operativo y software de bases.
- Acceso a la red, ya sea a través de red cableada y/o en su caso de red inalámbrica.
- Pruebas de funcionamiento de los equipos, una vez instalados.
- Inventariado de los equipos suministrados, siguiendo las especificaciones que se indican en el PPT.
- Retirada de todo el material de embalaje y cualquier otro material necesario para su transporte e instalación, debiendo dejar las instalaciones sin material adicional al instalado.
- Software actualizado y licencias de uso necesarias.
- **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: L**os equipos suministrados e instalados serán sometidos a pruebas de funcionamiento para verificar su correcta instalación y funcionamiento. La dirección de contratación determinará el alcance de las pruebas a realizar durante toda la duración del contrato.
- **CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL:** El suministro deberá realizarse con estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación, con especial atención a la referida a aspectos medioambientales.
- **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:** La empresa contratada procederá a la completa instalación de las máquinas, con todos sus componentes configurados y con plena aptitud para el servicio con la suficiente antelación para que la máquina esté totalmente operativa. Serán por cuenta de dicha empresa adjudicataria los trabajos y costes de transporte, montaje e instalación, así como los tributos, tasas, cánones, propiedad intelectual, licencias, formación de los usuarios y cualesquiera otros que se requieran legalmente, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos.

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

- Los equipos quedarán totalmente desembaladas y operativos, comprobándose en el momento de la entrega y antes de la recepción por parte del centro el adecuado funcionamiento de las mismas, conectándose a la red eléctrica del centro. La empresa contratada deberá informar a la persona designada por la Cámara de sus elementos de control y gestión.
- La entrega será realizada por personal de la empresa contratada y formalizada mediante albarán que deberá conformar el personal de la corporación. Dicho albarán no constituye por sí mismo prueba de que el equipo entregado se encuentre en estado operativo. El material entregado que resulte defectuoso o plantee problemas de conexión con los sistemas corporativos deberá ser sustituido por otro en adecuado estado de operatividad y sin cargo alguno.
- Con el objetivo de atender y realizar el adecuado seguimiento de forma ordenada de los hitos contemplados, y de la correcta ejecución y supervisión del contrato, el adjudicatario deberá nombrar una figura responsable ante la Cámara de Motril. Los equipos profesionales técnicos y humanos empleados en el desarrollo de las actividades necesarias para la realización del objeto del contrato, deberán estar convenientemente cualificados, en posesión de las licencias y certificaciones, estipuladas y actualizadas por ley para el desempeño de sus tareas, y deberán cumplir con los correspondientes seguros y normativas en materia de higiene y seguridad laboral exigidos.
- Se compromete a cumplir las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas licitadas en el expediente CO-MO-002/2023.

TERCERA.- Se acuerda expresamente que los trabajos deberán estar totalmente terminados, los equipamientos informáticos y tecnológicos suministrados e instalados adecuadamente y aptos para su funcionamiento

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

en el plazo máximo de TREINTA DIAS a contar desde la fecha de formalización del presente contrato.

CUARTA.- Las partes firmantes se comprometen a observar asimismo la normativa aplicable en materia de gestión y ejecución de Fondos Estructurales (FSE) y específicamente aquella recogida en el Reglamento (UE) n° de Madrid de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los fondos europeos, y se derogan el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo; el Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al FSE y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1081/2006 del Consejo; y el Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013; Reglamento (CE) n° 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, el Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional; y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

QUINTA.- El presupuesto convenido para ejecutar el presente contrato asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCO CENTIMOS (23.693,05,.- €), IVA incluido**, conforme al presupuesto presentado y distribuido en los dos lotes adjudicados:

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

- **LOTE 1: EQUIPOS INFORMÁTICOS, PANTALLAS Y COMPLEMENTOS: 23.053,20.- €**

- **LOTE 2: GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL: 639,85.- €.**

SEXTA.- Los importes a los que se refiere la estipulación anterior serán satisfechos por la CONTRATANTE dentro de los VEINTE días siguientes a la notificación de la reclamación de pago, mediante transferencia a la cuenta bancaria que al efecto designe.

SEPTIMA.- Se presumirá la resolución de pleno derecho unilateral y sin causa justificada por parte de la CONTRATANTE, en la ocurrencia de los siguientes hechos:

1. El desistimiento del objeto del encargo.
2. La transmisión por actos intervivos del dominio o título que ostente la CONTRATANTE sobre la finca en la que se han de suministrar los equipamientos, salvo que el adquiriente se subrogue en los derechos y deberes derivados de este encargo profesional y que lo acepte la empresa contratada, lo que se hará constar por escrito para su toma de razón.

OCTAVA.- La Cámara de Comercio de Motril podrá resolver el contrato en cualquiera de los siguientes casos:

a) si la empresa contratada no cumplimentara en tiempo y forma los requerimientos administrativos que le hubieran sido notificados;

b) incumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato y de las que legalmente le corresponde.

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

En estos supuestos, la Cámara de Comercio de Motril quedará exonerada del pago estipulado, pudiendo además exigir a la empresa contratada una indemnización del 20 % de los precios pactados, y ello sin perjuicio de la reclamación que por los daños y perjuicios pueda ejercitar la Cámara de Comercio de Motril por el incumplimiento de la empresa contratada.

La empresa contratada podrá resolver el contrato en cualquiera de los siguientes casos:

a) retraso de treinta días en el abono de las cantidades estipuladas y/o su I.V.A. computados desde el primer requerimiento de pago;

En cualquier caso, la empresa contratada tendrá derecho a recibir los honorarios devengados hasta el momento de la resolución.

En el supuesto de que el CLIENTE resuelva unilateralmente el presente contrato, por causa no imputable a la empresa contratada, deberá satisfacerle el importe de los trabajos realizados, los gastos devengados hasta ese momento, así como indemnizarle con una cantidad equivalente al 20 % de los equipamientos correspondientes a la parte del encargo pendiente de realización.

NOVENA.- Don Abdon Ruiz Toca se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la Cámara de Comercio de Motril a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño del trabajo encomendado y que tenga el carácter de confidencial, comprometiéndose a utilizarla de forma reservada y a los solos efectos del cumplimi

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la Cámara de Comercio de Motril se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.

DECIMA.- Para la resolución de cuantas cuestiones se susciten por la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción de este contrato, las partes, con renuncia al fuero que en otro caso pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril.

UNDÉCIMA.- La Cámara de Comercio de Motril y la empresa ABDON RUIZ TOCA, aceptan este Acuerdo en los términos, condiciones y responsabilidades que se establecen en el mismo.

Y en prueba de ello y para cumplimiento de lo convenido firman este documento en el lugar y fecha señalados.

Firmado por 23778646G JULIO RODRIGUEZ (R: Q1873002H) el día 12/09/2023 con un

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE MOTRIL - *LA EMPRESA CONTRATADA*

D. JULIO RODRIGUEZ MARTIN-FERICHE *D. ABDON RUIZ TOCA*

Firmado por RUIZ TOCA, ABDON (FIRMA) el día 12/09/2023 con un certificado emitido por AC DNIE 006

C/Catalanes, 4 BJ
18600 Motril
Tel: 958 82 11 60
secretaria@camarademotril.es
www.camarademotril.es